



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 383

REF: AUTORIZA EXPENDIO DE ALCOHOL EN ACTIVIDAD "NOCHE MAS LARGA"

PUERTO WILLIAMS;

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 06/12/2016 que nombra como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 392, de fecha 03/06/2019, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Angelica Filosa Uribe;
- Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 251 de fecha 06/06/2019, de Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 628 de fecha 06/06/2019, de Sr. Alcalde, el cual ordena a Secretaria Municipal (S) decretar.

DECRETO

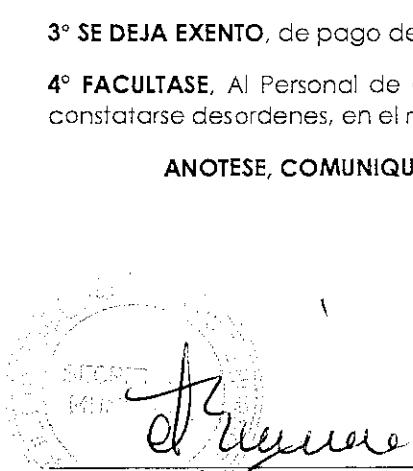
1° **AUTORÍZASE**, el expendio de alcohol a las puntos de venta que se instalaran en la sala de Uso Múltiple, el día viernes 21 de junio del presente, en la actividad "**NOCHE MÁS LARGA**", entre las 19:00 y las 00:00 horas. De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2° **SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3° **SE DEJA EXENTO**, de pago del Permiso Municipal correspondiente.

4° **FACULTASE**, Al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

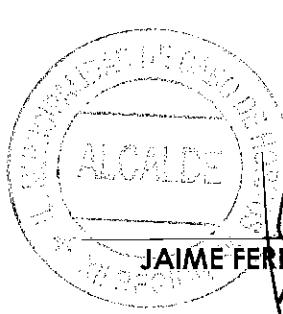
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JA /POG/ARU/afu

Distribución:

1. Puntos de venta Sala Uso Multiple
2. Carabineros de Chile
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE